



**NOTARIA
TERCERA**

ESCRITURA NUMERO SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO (688)

CESION DE PARTICIPACIONES

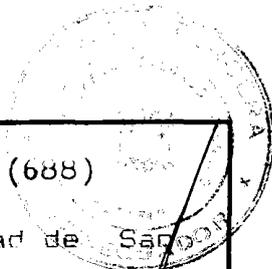
Sra. Marina Emitelia López
Oñate Vda. de Lozada

A favor de:

Sr. Santiago Patricio Jiménez
Lozada

Por: US\$ 0,16

Dí copias

En la ciudad de  Salgado,
Francisco de Quito,
capital de la Repu-
blica del Ecuador,
hoy día, miércoles
catorce de marzo

del dos mil uno, an-
te mí, Doctor Rober-
to Salgado Salgado,
Notario Tercero de
este Cantón, compa-
recen, por una parte,
la señora Marina E-
mitelia López Oñate
viuda de Lozada, viu-
da, por sus propios
y personales dere-
chos; y, por otra

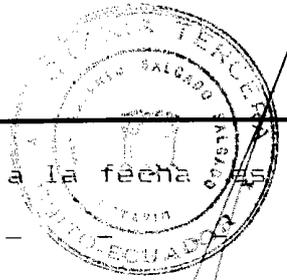
parte, el señor Santiago Patricio Jiménez Lozada,
soltero, por sus propios y personales derechos. Los
comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad
ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito,
legalmente capaces para contratar y obligarse, a
quienes de conocer doy fe. Bien instruidos por mí, el
Notario, en el objeto y resultados de esta escritura,
que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de
acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

literal y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la cesión de participaciones, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, la señora Marina Emitelia López Oñate viuda de Lozada, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, viuda, por sus propios derechos; y, por otra parte, el señor Santiago Patricio Jiménez Lozada, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, soltero, por sus propios y personales derechos; a quienes en adelante y para efectos del presente documento se les denominará LA CEDENTE y EL CESIONARIO, respectivamente. SEGUNDA: ANTECEDENTES: DOS (PUNTO) UNO: La compañía Corporación Ecuatoriana de Suministros SUMECOR Compañía Limitada, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Ulpiano Gaybor Mora, el ocho de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, la misma que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número cero nueve dos siete, de veinte y dos de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número uno dos siete dos, tomo uno dos cero, el veinte y seis de junio del año mil novecientos ochenta y nueve. DOS (PUNTO) DOS: La participación de



**NOTARIA
TERCERA**



los socios en el capital de la compañía a la fecha de
como sigue: - - - - -

SOCIO	Nro. de PARTICIPACIONES
Imelda Beatriz Lozada López	2.000
Néstor Ramón Jiménez Segovia	2.000
Marina Emitelia López Oñate	4
TOTAL:	2.004

DOS (PUNTO) TRES: La Junta General Extraordinaria de Socios celebrada con fecha dieciseis de febrero del año dos mil uno, autorizó la cesión del cien por ciento de las participaciones que le corresponden a la señora Marina Emitelia López Oñate viuda de Lozada, a favor del señor Santiago Patricio Jiménez Lozada, se agrega copia del Acta para que forme parte del presente documento. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES: Con estos antecedentes, la señora Marina Emitelia López Oñate viuda de Lozada, cede y transfiere a perpetuidad, cuatro participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, en el capital social de la compañía Corporación Ecuatoriana de Suministros SUMECOR Compañía Limitada, a favor del señor Santiago Patricio Jiménez Lozada, quien a su vez acepta recibir las participaciones que por este instrumento se ceden. CUARTA: PRECIO DE LA TRANSFERENCIA: El precio que el CESIONARIO paga a la CEDENTE por las participaciones sociales transferidas a su favor, es el valor nominal de ellas, valor que LA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

CEDENTE declara haberlo recibido a su entera satisfacción y sin lugar a reclamo posterior alguno.

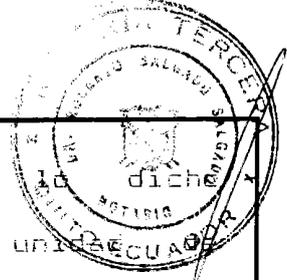
QUINTA: NUEVA COMPOSICION DEL CAPITAL: Provocada la cesión de participaciones sociales, el capital de la compañía Corporación Ecuatoriana de Suministros SUMECOR Compañía Limitada, queda estructurada de la siguiente manera: - - - - -

SOCIO	Nro. de PARTICIPACIONES
Imelda Beatriz Lozada López	2.000
Néstor Ramón Jiménez Segovia	2.000
Santiago Patricio Jiménez Lozada	4
TOTAL:	2.004

SEXTA: AUTORIZACION: Se concede autorización al Doctor Fernando Ortega Cárdenas, portador de la matrícula profesional cuatro tres dos nueve, del Colegio de Abogados de Quito, para que gestione la aprobación e inscripción de la presente escritura pública. Agregue señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura. (firmado) Doctor Fernando Ortega Cárdenas, matrícula número cuatro mil trescientos veinte y nueve, del Colegio de Abogados de Pichincha." HASTA AQUI LA MINUTA.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por



NOTARIA
TERCERA



mi, el Notario, se ratifican en todo lo dicho
y para constancia firman conmigo en un
acto de todo lo cual doy fe.

Marina López

C.I. 170245012-1

Sra. Marina Emitelia López Oñate Vda. de Lozada

[Signature]

C.I. 171370989-9

Sr. Santiago Patricio Jiménez Lozada

[Signature]
DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

TESTAMENTO
BLANCO

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "CORPORACIÓN ECUATORIANA DE
SUMINISTROS SUMECOR CIA. LTDA"**

En el cantón Quito, a los diez y seis días del mes de febrero del año dos mil uno, a las quince horas, en el local ubicado en la Avenida República No.2533 y Ulloa, se reúnen todos los señores socios de la compañía "CORPORACIÓN ECUATORIANA DE SUMINISTROS SUMECOR CIA. LTDA", representando el cien por ciento del capital social; quienes, por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, y, asimismo, por unanimidad, deciden tratar como único punto del orden del día, el siguiente:

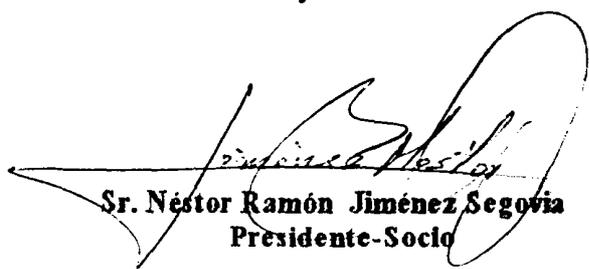
- Autorización para que la señora Marina Emitelia López Oñate viuda de Lozada, ceda el cien por ciento de sus participaciones sociales en el capital social de la compañía; en favor, del señor Santiago Patricio Jiménez Lozada.

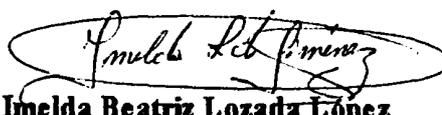
Preside la Junta, el titular, señor Néstor Ramón Jiménez Segovia. Actúa como secretaria, la titular, señora Imelda Beatriz Lozada López.

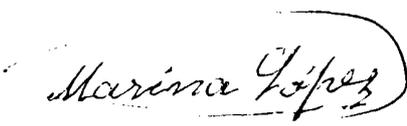
Verificada la presencia de todo el capital social de la compañía, el señor Presidente, declara instalada la presente Junta General, la misma que por unanimidad resuelve lo siguiente:

- Autorizar a la señora Marina Emitelia López Oñate viuda de Lozada, la cesión del cien por ciento de sus participaciones sociales en el capital social de la compañía; en favor, del señor Santiago Patricio Jiménez Lozada.

Terminado así el orden del día, se declara un receso para la redacción del Acta. Hecha, se reinstala la sesión, se da lectura al Acta y se la aprueba por unanimidad en los términos que aquí constan. En fe de todo lo cual, firman la presente Acta, todos los socios de la compañía, junto con el señor Presidente y señora Secretaria, que certifica. Se levanta la sesión a las diez y seis horas treinta minutos.


Sr. Néstor Ramón Jiménez Segovia
Presidente-Socio


Sra. Imelda Beatriz Lozada López
Gerente-Socia


Sra. Marina Emitelia López Oñate viuda de Lozada
Socia

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION

VEHICULO DE CIUDADANIA No. 170245012-1

LOPEZ ONATE MARINA EMITELIA

05 "JUNIO" 1931

PICHINCHA/ QUITO/ SANTA PRISCA

ESTADO DE SACRAMENTO 01 074 00221

PENGORAHUA "PILICSO" ALT.

FECHA DE INSCRIPCION 31

Marina Lopez



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION

VEHICULO DE CIUDADANIA No. 171370709

JIMENEZ LOZADA SANTIAGO PATRICIO

05 "JUNIO" 1975

PICHINCHA/ QUITO/ SANTA PRISCA

ESTADO DE SACRAMENTO 002-C 0268 01335

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ "SUAREZ" 1975

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** E434314242

NIVEL PRIMARIO VICTOR ELIAS LOZADA

PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS

PERCENTO LOPEZ RAMOS

MARIA VICTORIA ONATE

QUITO FECHAS DE LA MATR. 27/08/96

FECHA DE CADUCIDAD 08/2008

600112

[Signature]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



EQUATORIANA***** YAAAAA

NACIONALIDAD SOLTERO

NIVEL SUPERIOR ESTUDIANTE

NESTOR RAMON JIMENEZ

INELIA BEATRIZ LOZADA

QUITO FECHAS DE LA MATR. 13/03/2008

FECHA DE CADUCIDAD 13/03/2008

[Signature]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

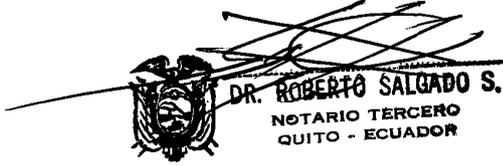


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDENTE
 Y QUE OBRA DE UNA FOJA --- UTIL --- SELLADA Y
 REVISADA POR EL SUSCRITO NOTARIO ES EXACTA AL
 ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA. DE LO CUAL DOY FE
 a 14 de marzo del 2.001

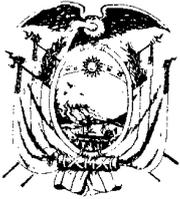
 *[Signature]*
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

gó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CER-
TIFICADA, sellada y firmada en Quito, a catorce de marzo
del dos mil uno.



DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

PD

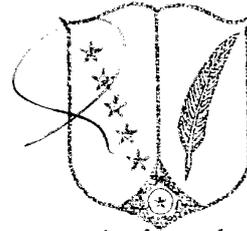


NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de
 2 Constitución de la Compañía " CORPORACION ECUATORIANA DE
 3 SUMINISTROS SUMECOR CIA. LTDA.", otorgada ante el
 4 Notario Quinto del Cantón Quito, Dr. Ulpiano Gaybor
 5 Mora, el ocho de mayo de mil novecientos ochenta y
 6 nueve, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi
 7 cargo, **tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES,**
 8 contenida en el presente instrumento.- Quito, a 29 de
 9 marzo del año 2001.-

Notaria Sta



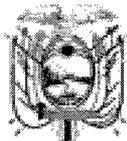
Luis Humberto Navas Davila

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO.

GAR.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1272, del REGISTRO MERCANTIL de veintiséis de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, a fs.2407, Tomo 120, correspondiente a la constitución de la compañía “CORPORACIÓN ECUATORIANA DE SUMINISTROS SUMECOR COMPAÑÍA LIMITADA”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veinte de Abril del dos mil uno.-
EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ng